ESCUELA DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
NIT: 804.015.969-3

ESCUELA DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA - ECAM

AVISO DE CONVOCATORIA

Fundamento legal	**Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015**
Dirección, teléfono y correo electrónico entidad contratante	Carrera 7 # 4 – 35. Municipio de Floridablanca juridica@ecam.gov.co 6914591
Dirección y correo electrónico donde los proponentes deben presentar los documentos del proceso	**PORTAL DE CONTRATACION ESTATAL SECOP II**
Modalidad de selección	**SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**
Radicado proceso	SA-SI-001-2025
Fecha	24 de Junio de 2025
Objeto	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA – ECAM, VIGENCIA 2025**
Funcionario competente	ADRIANA MILENA SANABRIA HERNANDEZ – Directora General
Plazo del contrato	El plazo para el cumplimiento del objeto del contrato de la presente selección es de **DOS (02) MESES**
Cronograma	Establecido en **PORTAL DE CONTRATACION ESTATAL SECOP II**
Fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta	Según el cronograma establecido en **PORTAL DE CONTRATACION ESTATAL SECOP II**
Lugar de presentación oferta	**PORTAL DE CONTRATACION ESTATAL SECOP II**
Forma de presentación	**ELECTRONICO** **PLATAFORMA SECOP II**
Valor estimado contrato	**CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 47,427,243.00)**
Certificado Disponibilidad Presupuestal	**CDP No. 00051 de 18 de Junio de 2025**
ACUERDOS COMERCIALES	

ACUERDOS COMERCIALES		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL ESTA CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
			(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	NO	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	NO	SI
Costa Rica		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	NO	SI
	El salvador	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina - CAN		SI	SI	SI	NO	SI

Convocatoria a mipymes nacionales	De acuerdo con el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 5 que modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 el presente proceso de contratación es susceptible de **SER LIMITADO A MIPYMES**, como quiera que cuenta con un presupuesto oficial de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CT ($ 47,427,243.00),** el cual se encuentra dentro del rango de la cuantía menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) establecida, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. **Requisitos para limitar a Mipyme - Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021:** 1. Recibir mínimo dos (02) solicitudes de Mipyme colombianas para limitar la convocatoria. Para el efecto, el interesado presentará escrito de manifestación de limitación a MIPYME, firmado por el proponente persona natural o el representante legal de la empresa. En dicho documento deberá indicarse la limitación territorial que se solicita. En caso de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme con objeto social que le permita ejecutar el contrato que se derive de este proceso contractual.

	2. La Mipyme debe haberse constituido con mínimo un (01) año de anterioridad a la convocatoria de este proceso. 3. La Mipyme debe acreditar su condición y constitución presentando junto con la solicitud los siguientes documentos: - Persona natural: certificación expedida por el proponente y un contador público, y copia del registro mercantil o registro único de proponentes vigente y en firme. - Persona jurídica: certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, y copia del certificado de existencia y presentación legal registro único de proponentes vigente y en firme. La certificación debe indicar el tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa). Dichos documentos deberán tener una fecha de expedición de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma para el inicio del plazo de solicitud de limitación de la convocatoria. Adicionalmente, se deberá presentar la cedula, matricula profesional o documento equivalente del contador o revisor fiscal, 4. El domicilio principal de la MIPYMES se determinará con la información que se señale en el documento de existencia y representación legal o RUP. 5. En virtud del principio de transparencia y a fin de evitar conductas de colusión no se acepta la conformación de uniones temporales o consorcios integrados por las personas naturales o jurídicas que realizaron manifestaciones de interés de limitación a MIPYMES departamentales, por tanto, si se desea participar en el proceso con convocatoria limitada bajo la figura de consorcio o unión temporal deben cumplirse los siguientes requisitos: 1) la unión temporal o consorcio debe estar integrado por Mipymes; 2) debe hacerse manifestación de interés como unión temporal o consorcio. En este sentido, cuando el proponente que solicite la limitación sea un consorcio o unión temporal deberá presentar el documento de constitución con fecha actual, junto con los documentos indicados en el numeral 3, de cada integrante del oferente plural. Si el proceso de selección resulta limitado a Mipyme, solo

	podrán participar en la convocatoria los oferentes que acrediten tal condición.
Descripción de las Condiciones para participar en el proceso	Prelación de cumplimiento de requisitos de orden Jurídico, Técnico y Financiero contenido en el anexo proyecto pliego de condiciones y documento de estudios previos.



ADRIANA MILENA SANABRIA HERNÁNDEZ
Directora General

Proyectó: María Ximena Vega Callejas
Abogada CPS